



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, a 23 de junio de 2025.-
DECRETO ALC. N°4031/25.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Informe Jurídico N°17/25 de fecha 08 de mayo de 2025, emitido por doña Norma Córdova Correa, Directora de Asesoría Jurídica; Memorándum N°632/25 de fecha 06 de junio de 2025, emitido por don Jorge Andrés Carrasco Pujol, Director de Seguridad Pública y Emergencias, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes sean responsables por la inconsistencia en el requerimiento mediante orden de compra 3447-314-AG25, indicada en el Ítem balón de futbol deportivo talla 4 cantidad 1 \$125.672, debiendo decir 30 unidades por un valor unitario de \$4.189, según informe S/N Dirección de Seguridad Pública; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase Investigación Sumaria en contra de todos quienes sean responsables por la inconsistencia en el requerimiento mediante orden de compra 3447-314-AG25, indicada en el Ítem balón de futbol deportivo talla 4 cantidad 1 \$125.672, debiendo decir "30 unidades por un valor unitario de \$4.189", según informe S/N Dirección de Seguridad Pública, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
- 2.- Desígnese como Investigadora a doña **Maricela Olivares Callpa**, Contrata, Escalafón Profesional, Grado 9º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a 05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Sección Municipal

NCC/eye

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, a 23 de junio de 2025.-
DECRETO ALC. N°4031/25.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Informe Jurídico N°17/25 de fecha 08 de mayo de 2025, emitido por doña Norma Córdova Correa, Directora de Asesoría Jurídica; Memorándum N°632/25 de fecha 06 de junio de 2025, emitido por don Jorge Andrés Carrasco Pujol, Director de Seguridad Pública y Emergencias, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes sean responsables por la inconsistencia en el requerimiento mediante orden de compra 3447-314-AG25, indicada en el Ítem balón de futbol deportivo talla 4 cantidad 1 \$125.672, debiendo decir 30 unidades por un valor unitario de \$4.189, según informe S/N Dirección de Seguridad Pública; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase Investigación Sumaria en contra de todos quienes sean responsables por la inconsistencia en el requerimiento mediante orden de compra 3447-314-AG25, indicada en el Ítem balón de futbol deportivo talla 4 cantidad 1 \$125.672, debiendo decir "30 unidades por un valor unitario de \$4.189", según informe S/N Dirección de Seguridad Pública, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
- 2.- Desígnese como Investigadora a doña **Maricela Olivares Callpa, R** Contrata, Escalafón Profesional, Grado 9º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a 05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

SECRETARIO
ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal